

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **104**

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. Proyecto de Resolución declarando de interés provincial el grupo de autoayuda para víctimas de violencia familiar "mujeres".

Entró en la Sesión

06/05/1999

Girado a la Comisión

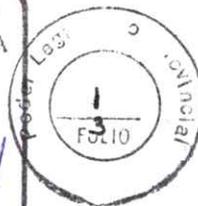
Resolución 074/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



Sr. Presidente:

La violencia familiar afecta gran parte de nuestra población. Por ser una problemática “silenciada”, existen muy pocas estadísticas. Hasta hace sólo treinta años, el maltrato a las esposas no se consideraba un problema social: los libros no lo mencionaban ni la policía llevaba registros. Fue gracias al movimiento feminista, en la década del 70, que la violencia familiar o violencia doméstica, llegó a conocimiento del público. Pero aún hoy, y después de tantos años, nos encontramos con alarmantes situaciones de violencia en los Juzgados y todas aquellas instituciones receptoras de denuncias.

Por citar ejemplos, en los Estados Unidos, el 30 % de la población vive en situaciones de violencia. La situación de la mujer golpeada es la principal causa de lesiones físicas en mujeres, más aún que las violaciones. El 25 % de las consultas en guardias de hospitales son mujeres que han sido maltratadas por sus cónyuges y el 23 % de muertes de policías suceden cuando están interviniendo en casos de violencia familiar.

En Chile, las encuestas informan que un 33% de la población sufre violencia psicológica, mientras que un 27% soporta violencia física, lo que significa un total del 60 %.

En cuanto a la Argentina, en Julio de 1.995, la Fundación por la No Violencia Familiar, informó que el 50 % de la población vive en situación de violencia familiar.

Con respecto a los menores maltratados, el servicio de Psicopatología del Hospital de Niños Gutierrez, informó que los mayores casos de maltrato, lo padecen niños entre el primer mes de vida y los tres años y presentan quebraduras de costillas, brazos y pierna, quemaduras de cigarrillos y mordeduras.

El Hospital Regional de Neuquén, informó que el 30% de las fracturas en niños menores de tres años no son accidentales, siendo que el 50% de los niños maltratados tienen posibilidades de padecer una nueva lesión.

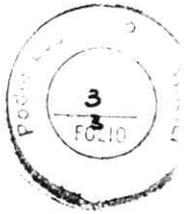
En cuanto a Tierra del Fuego, ésta fue la primer provincia del país en sancionar una ley específica en la materia. (Ley 39). Aún así, se hace indispensable el tratamiento a las víctimas, en un ámbito en el que puedan identificarse, alejándose del miedo. Los grupos de autoayuda para asistencia a las víctimas de la violencia doméstica, funcionan en casi todo el mundo, y en países como Canadá, Inglaterra, España, cuentan con organizaciones basadas en estructuras donde se comprobó la importancia de estos grupos.

Ahora bien, si bien la Ley 39, permitió al Juzgado de Minoridad y Familia, actuar de urgencia en los casos denunciados, hay muchas mujeres que no denuncian a sus agresores por encontrarse en situaciones de extrema angustia y miedo, características de la mujer maltratada. Así también, aquellas que han realizado sus denuncias, se encuentran desvastadas, con hijos a cargo y el agresor

Ses. Unid. 6/5/99



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



As 104/99

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de **Interés Provincial** la actividad que desarrolla el grupo de autoayuda para víctimas de la **Violencia Familiar "Mujeres"**, que funciona en el **Colegio Don Bosco**, los días miércoles de **18.00 hs. a 20.00 horas**.

Artículo 2: Dé forma. *Regístrese, comuníquese y archívese.*

[Handwritten signature]
JUAN M. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

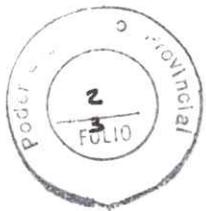
PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

[Handwritten initials] ✓

[Handwritten signature]
04/05/99



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



fuera de la casa, pero que las persigue y amenaza. Muchas de estas mujeres, en un estado de indefensión total, vuelven a convivir con el agresor.

Los grupos de autoayuda permiten a las víctimas encontrar un sostén afectivo, identificándose entre ellas mismas, en su situación. Estas mujeres se contienen por reconocerse en una situación vivencia similar. Cada mujer afronta su situación y desarrolla un modelo de vida, sin violencia, visualizando sentimientos interiorizados de sumisión, desvalorización, frustración y aprende a tomar decisiones por ella misma y ser responsable por ellas, se identifican en su "ser" mujer y paulatinamente van modificando una vida inmersa en la violencia, por relaciones y vínculos sanos para ella y sus hijos.

El grupo de autoayuda "MUJERES" , para víctimas de violencia familiar, funciona en el Colegio Don Bosco, los días miércoles de 18.00 hs a 20.00 hs, desde septiembre del año 1.998. A este lugar llegan mujeres por iniciativa propia, u orientadas por el Juzgado o la Dirección de Minoridad y Familia.

Por la actividad que desarrolla, y la problemática que trabaja, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el presente Proyecto de Resolución.


JUAN R. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de Interés Provincial la actividad que desarrolla el grupo de autoayuda para víctimas de la Violencia Familiar "Mujeres", que funciona en el Colegio Don Bosco, los días miércoles de 18.00 hs. A 20.00 hs.

Artículo 2: Dé forma.


JUAN H. BOGADO
Legislador Bloque U.C.R.
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial